

RESOLUCION 788 DE 2013

(mayo 29)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

<Esta norma no incluye análisis de vigencia>

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

Por la cual se designa un representante del empleador en el Comité Paritario Nacional de Salud Ocupacional - COPASO Nacional.

LA DIRECTORA GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE "SENA"

En uso de sus facultades legales otorgadas por el numeral 4 del artículo [4](#) del Decreto 249 del 28 de enero de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución número 02068 del 24 de Octubre de 2012 se conformó el Comité Paritario Nacional de Salud Ocupacional, COPASO Nacional del SENA, para el periodo 2012-2014.

Que en el Artículo Segundo de la mencionada Resolución, se designaron a los representantes del empleador en el Comité Paritario Nacional de Salud Ocupacional del SENA, COPASO Nacional, principales y suplentes, por un período de dos (2) años, entre los cuales se encontraba la señora MARIA CLAUDIA LÓPEZ CALLE, representante del empleador en calidad de suplente.

Que a la Señora MARIA CLAUDIA LÓPEZ CALLE, mediante Resolución número 02072 del 25 de Octubre de 2012 se le dio por terminado el nombramiento provisional, y estuvo vinculada como funcionaria hasta el día 14 de noviembre de 2012.

Que se hace necesario designar un representante del empleador en calidad de suplente en el Comité Paritario Nacional de Salud Ocupacional - COPASO Nacional.

En mérito de lo anterior, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Designar como representante del empleador en calidad de suplente en el Comité Paritario Nacional de Salud Ocupacional - COPASO Nacional del SENA, en reemplazo de la señora MARIA CLAUDIA LÓPEZ CALLE, a la funcionaria RUBIELA RODRIGUEZ HERNÁNDEZ identificada con la cédula de ciudadanía número 51.819.957 de Bogotá, Profesional Grado 8 de la Dirección de Formación Profesional, a partir de la fecha de expedición de la presente resolución y hasta finalizar el periodo indicado en la Resolución 02068 de Octubre 24 de 2012.



ARTÍCULO SEGUNDO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 29 MAYO 2013

GINA MARIA PARODY D'ECHEONA

Directora General

<Para consultar la versión original PDF de este documento dirigirse al siguiente link:
https://www.avancejuridico.com/docpdf/sena/RESOLUCION_SENA_0788_2013.pdf>



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Sena

ISSN Pendiente

Última actualización: 20 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.716 - 3 de abril de 2024)

